



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. verbal Nro. 11001-40-03-047-2019-01203-00
Responsabilidad civil extracontractual

En atención al contrato de transacción aportado por el apoderado de la parte actora, el cual fue suscrito por aquel, el demandante Néstor Alexander Conde Sierra y la Compañía Mundial de Seguros, el despacho **dispone:**

1º El inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso establece: *"El juez aceptará la transacción que se ajuste a derechos sustancia y **declarará terminado el proceso, si se celebró por todas las partes** y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas"*.

2º El apoderado de la parte actora solicita *"me permito informar que las partes llegaron a un acuerdo transaccional y a la fecha ya se ejecutó el pago del mismo, por lo anterior, solicito **se declare la terminación total** del proceso sin condena de costas para ninguna de las partes"*

3º De la revisión del contrato de transacción aportado se evidencia que el mismo no fue celebrados por la totalidad del extremo pasivo, únicamente por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.** En consecuencia, se requiere a la parte actora para que aporte el documento contentivo de la transacción celebrado por la totalidad de las partes del proceso, con el fin de dar trámite a su solicitud

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 9 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Código de verificación: 101e7dd739e965d430f353d4fe93f50de66c62290cf98d9b90805ebc411a72a7

Documento generado en 05/05/2022 08:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>